

Declaración Sobre el Respeto y Promoción de los Derechos Humanos

Como Cencosud asumimos el compromiso y declaramos el respeto por los Derechos Humanos como pilar fundamental de nuestra gestión y la de nuestra cadena de abastecimiento. Como parte de esto, es que adherimos a los Principios Rectores de las empresas y DDHH de la ONU y apelamos a que todos nuestros grupos de interés: proveedores, colaboradores, clientes, comunidades, inversionistas, y socios estratégicos de negocio, adhieran también a estos.

De esta manera y en sintonía con nuestra adhesión a Pacto Global, es que nos comprometemos a que nuestras operaciones se realicen en torno al respeto, la inclusión, la accesibilidad, la transparencia y el buen comportamiento ético.

Reconocemos que todos hemos nacido libres e iguales en dignidad y derechos, obteniendo así el derecho a la vida, libertad y la seguridad, a no ser esclavizados, a un juicio justo y a la igualdad ante la ley.

En Cencosud, inspirados en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, los principios de Derechos Fundamentales establecidos en la declaración de la OIT y los principios rectores de la ONU sobre DDHH y las empresas, nos comprometemos a respetar y no discriminar a nuestros colaboradores, proveedores, comunidades, clientes y sociedad en general, ya sea por motivos de raza, origen étnico, nacionalidad, lengua, religión, estado civil, género, orientación sexual, edad, opinión política, posición económica, discapacidad, enfermedad o cualquier otra distinción, exclusión o preferencia no justificada que produzca rechazo o desigualdad de oportunidades. En esta empresa reconocemos la diversidad e inclusión como valores fundamentales en nuestras relaciones con las personas.



Nos comprometemos a disponer condiciones de trabajo favorables y de calidad para nuestros colaboradores, tanto contratados como subcontratados, asegurando condiciones de salud y seguridad apropiadas y según lo determina la ley. A su vez, en nuestras operaciones no contaremos ni permitiremos el trabajo forzoso y obligatorio, ni el trabajo infantil, extendiendo y solicitando este compromiso también a nuestros proveedores.

En base a este compromiso es que evaluamos nuestras operaciones y gestión de nuestros proveedores por medio de un proceso basado en la debida diligencia en materia de Derechos Humanos, el cual busca identificar, prevenir y mitigar cualquier tipo de violación a los DDHH, destacando los riesgos que existen y han existido, y las medidas de mitigación que se deben implementar al respecto.

El derecho a manifestarse libremente en nuestra empresa es fundamental. Es por esto que en cada una de nuestras unidades de negocio se respeta fielmente el derecho a la libertad de asociación, diálogo social y derecho a la negociación colectiva.

Declaración Sobre el Respeto y Promoción de los Derechos Humanos

Declaramos y nos comprometemos a respetar y resguardar el derecho a la privacidad y libertad de expresión de nuestros grupos de interés.

Velaremos por el cuidado, respeto y protección del medioambiente, comprometiéndonos a promover buenas prácticas en nuestras operaciones y cadena de valor con el objetivo de reducir nuestros impactos.

Finalmente, nos comprometemos a implementar de manera progresiva, acciones que aseguren la protección y debida inclusión de todas las personas a nuestra empresa.

En Cencosud entendemos que es responsabilidad de todos cumplir con estos compromisos, impulsándolos también con nuestros grupos de interés ya mencionados, sean éstas personas naturales o jurídicas vinculadas con nuestra empresa, de quienes esperamos una completa adhesión y respeto a estos principios.

Para apoyar el logro de estos objetivos, Cencosud cuenta con una plataforma web externa www.eticacencosud.kpmg.com.ar como canal de comunicación que ayuda a mantener y proteger los más altos estándares de ética e integridad, incluyendo el respeto a los Derechos Humanos. Esta plataforma está disponible para que cualquier persona que observe alguna situación irregular pueda denunciar el hecho, lo cual garantiza su confidencialidad y anonimato. Para más detalles de cómo acceder al canal de denuncias, consultar el Código de Ética Cencosud.

Desde Cencosud, nuestra vocación es ponernos al servicio de la sociedad velando por el compromiso con los Derechos Humanos y en consecuencia, estando disponibles a establecer y formalizar alianzas con entidades públicas, privadas y ONG's que nos permitan conseguir de manera conjunta estos fines para nuestras unidades de negocio, siendo un aporte a los países donde estamos presentes.

Esta declaración de compromisos recoge las inquietudes e intenciones de Cencosud en la materia adhiriendo como marco conceptual, a los siguientes instrumentos y declaraciones internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos, formada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada en 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos y, por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Declaración a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y el Convenio 169 relativo a pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo.
- La Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo sobre empresas multinacionales y la política social.
- Los Principios Rectores sobre empresas y derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Los Principios del Ecuador.

Declaración Sobre el Respeto y Promoción de los Derechos Humanos

Apoyar, respetar y promover la protección de los Derechos Humanos es responsabilidad de todos y en Cencosud lo hemos asumido con protagonismo y determinación, poniendo nuestra calidad, experiencia y cobertura, al servicio de estos compromisos para que todos nuestros colaboradores, proveedores y grupos de interés también así los asuman, llevándolos a la práctica en el día a día.